

ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

21 / NOVIEMBRE/06

SALA DE JUNTAS DE LA COMISIÓN

En la Ciudad de México Distrito Federal y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 numeral 1, 45 numeral 6 inciso d) y g); de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se citó a los integrantes de la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Sexagésima Legislatura del Congreso de la Unión a su Cuarta Reunión Ordinaria de Trabajo, el 14 de noviembre de 2006, a las 16:00 hrs., en la Sala de Juntas de la Comisión, ubicadas en el edificio "D" segundo nivel, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia
2. Declaración del Quórum
3. Intervención del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, sobre la Minuta con proyecto de Decreto que expide la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos
4. Intervención del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, sobre la Minuta con proyecto de Decreto que expide la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.
5. Intervención de los Diputados integrantes de la Comisión.
6. Asuntos Generales
7. Clausura

Se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los C.C. Diputados.

Dip. Héctor Padilla Gutiérrez Presidente	A
Dip. Daniel Pérez Valdés Secretario	A
Dip. Isael Villa Villa Secretario	A
Dip. Pedro Armendáriz García Secretario	A
Dip. Armando Jesús Félix Holguín Secretario	A
Dip. Iñigo Antonio Laviada Hernández Secretario	A
Dip. Ernesto Oviedo Oviedo Secretario	A
Dip. Héctor Narcía Álvarez Secretario	NA
Dip. Andrés Bermúdez Viramontes	NA
Dip. Osiel Castro De La Rosa	A
Dip. Francisco Domínguez Servien	A
Dip. Gerardo Antonio Escaroz Soler	A
Dip. David Lara Compean	A
Dip. José Nicolás Morales Ramos	NA
Dip. Francisco Javier Plascencia Alonso	A
Dip. José Víctor Sánchez Trujillo	A
Dip. Irineo Mendoza Mendoza	NA
Dip. Jorge Mario Lescieur Talavera	A
Dip. Ramón Barajas López	A
Dip. José Rubén Escajeda Jiménez	A
Dip. Carlos Rojas Gutiérrez	A
Dip. Celso David Pulido Santiago	NA

Dip. Amador Campos Aburto	NA
Dip. Fausto Fluvio Mendoza Maldonado	NA
Dip. Susana Monreal Ávila	NA
Dip. José Antonio Saavedra Coronel	NA
Dip. Jesús Humberto Zazueta Aguilar	NA
Dip. Sara Isabel Castellanos Cortés	NA
Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña	NA
Dip. Anuario Luis Herrera Solís	NA

A: Asistencia

NA: No Asistió

J: Justificación

La lista de asistencia registro un total de 17 Diputados, por lo que se declaró la existencia legal del quórum necesario para iniciar la reunión.

En la reunión el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, informó a los legisladores integrantes de la Comisión, que para la formulación de la presente evaluación se procedió a revisar el texto de la minuta enviada por el Senado de la República, así como los comentarios formulados por las entidades del Ejecutivo Federal y las aclaraciones y comentarios verbales, emitidos por especialistas y personal del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria que apoyó el trabajo legislativo de la Comisión de Agricultura y Ganadería de la anterior Legislatura.

De este primer análisis, se desprende que no existe un auténtico impacto presupuestal, ya que la minuta estuvo trabajada en concordancia con la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, y de la cual se desprenden instrumentos que serán ocupados por la minuta que se pretende aprobar y que ya existen y son operados por la Secretaría, lo cual hace que el impacto presupuestario sea mínimo y el cual los legisladores deberán aprobar en el Presupuesto que año con año aprueban.

El documento elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, se entregó a los legisladores de la Comisión para su estudio oportuno.

El Director del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, señaló que esta Ley es un detonante para apoyar al sector agropecuario y por consecuencia deberá ser la SAGARPA, quien la opere, sin que invada competencias de la Secretaría de Energía, que es lo que preocupa a algunos legisladores, ya que en esta Ley no se está generando energía eléctrica como en la minuta de energías renovables.

Los legisladores comentaron que habrían de analizar el documento puesto en sus manos al interior de sus bancadas parlamentarias, y así unificar criterios y poder estar en condiciones de aprobar o no dicho dictamen.

En la presente reunión se llegaron a los siguientes:

ACUERDOS

1.- Los legisladores analizarán toda la información con la que ya cuentan sobre la Minuta con Proyecto de Decreto que Expide la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, para lograr consensos al interior de las bancadas parlamentarias y fijar una postura al respecto.

Dando Cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, firman al calce por la Mesa Directiva de la Comisión de Agricultura y Ganadería de la LX Legislatura.

DIP. HÉCTOR PADILLA GUTIÉRREZ
PRESIDENTE

DIP. PEDRO GARCÍA ARMENDÁRIZ
SECRETARIO

DIP. ARMANDO J. FÉLIX HOLGUÍN
SECRETARIO

DIP. IÑIGO A. LAVIADA HERNÁNDEZ
SECRETARIO

DIP. ERNESTO OVIEDO OVIEDO
SECRETARIO

DIP. HÉCTOR NARCÍA ÁLVAREZ
SECRETARIO

DIP. DANIEL PÉREZ VALDÉS
SECRETARIO

DIP. ISABEL VILLA VILLA
SECRETARIO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3, numeral 2, del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se instruye a la Secretaría Técnica, publicar la presente Acta en la Gaceta Parlamentaria.